



MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 7002 DEL 31/12/2014

DECRETO N° 6167
CHILLAN VIEJO, 26 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 6588, del 17 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 7000 del 31 de Diciembre del 2014 que aprueba el Programa Social del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento.

El correo electrónico de fecha 15/10/2015 del Director de Control, señalando que de acuerdo al informe final N° 523/2015 de la Contraloría Regional del Bio Bio los contratos a honorarios con cargo a la cuenta 21.04.004 deberán regularizarse

DECRETO

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 7002 de fecha 31 de Diciembre de 2014, en el punto tercero en el siguiente sentido:

DICE: IMPUTESE el gasto que corresponde a las cuentas Prestación de Servicios en Programa Comunitario (21.04.004) y cuenta complementaria SERNAM (2140521001)

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto que corresponda a la cuenta complementaria SERNAM (2140521001), además la cuenta N° 21.03.003 Respecto a Viáticos y Bonos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/OES/PMV/MVH/AMJ/LRM/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal, carpeta de personal, Dideco, Contabilidad, Interesado